



ACTA DE APROBACIÓN

Apruébese con fecha 05 de agosto de 2021, la Póliza de Cumplimiento No. 62-44-101013913, expedida el 05 de agosto de 2021, por la compañía: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** la cual ampara el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones, la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, y la calidad del servicio derivados de la Orden de Compra No. 73753 del 4 de agosto de 2021, el cual tiene por objeto: **“CONTRATAR A TODO COSTO, LA COMPRA Y ADECUACION DE LAS PATRULLAS MIGRATORIAS PARA LAS DIFERENTES REGIONALES DE MIGRACION COLOMBIA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.”**, suscrito entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA** y la firma: **AUTOMAYOR S.A.**, identificada con NIT: 860.034.604-5, con las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO: Que cubre a la Entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la Orden de Compra, por el término de duración de la misma y seis (6) meses más.	04/08/2021	30/04/2022	\$75,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Que cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la Orden de Compra, a partir del Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más.	31/10/2021	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	\$75,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO Que cubre a la Entidad frente a los perjuicios ocasionados por el contratista, derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la Orden de Compra, a partir del Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.	31/10/2021	31/10/2023	\$37,500,000.00

**

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO.

Cúmplase,


JOSÉ CLEMENTE GÓMEZ ROMERO
 Coordinador Grupo de Contratos

Proyectó: Diana E. Durán García - Grupo Contratos.

